## Unión de Empleados de la Justicia de la Nación



Personería Gremial Res. M.T. Nº 1543 Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. - Tel/Fax: 4381-9241/6782

ES COPIA

Buenos Aires, 26 de junio de 2017.

## SOLICITAN SE INCREMENTE EL RUBRO "MOVILIDAD FIJA"

Al Sr. Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación **Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI** 

JULIO JUAN PIÚMATO y MÓNICA LUCIA PAULUK, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial respectivamente de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 nos presentamos y respetuosamente expresamos que:

Considerando el valor asignado al rubro "MOVILIDAD FIJA" (\$4672) del mes de diciembre de 2016 (Resolución CSJN 4058/16), y teniendo en cuenta los aumentos salariares dispuestos con posterioridad a dicha fecha, el incremento en el valor del combustible y estacionamiento, así como también los parámetros esbozados por el Máximo Tribunal en la Acordada 39/09, por la presente solicitamos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acompañe la pauta salarial y actualice el monto que perciben los agentes judiciales en concepto de "MOVILIDAD FIJA" en la suma de \$ 5700 a partir del 1º de junio del corriente año.

Asimismo peticionamos que los viáticos se reajusten automáticamente acompañando cada aumento salarial y en el corriente año se ajusten de acuerdo con la pauta salarial que se disponga en el último tramo.

Sin otro particular, saludamos al Alto Tribunal con distinguida consideración.

MONICA LUCIA PAULUK

Secretaria Gremial

JULIO JUAN PIUMATO Secretario General

2 6 JUN 2017

2 6 JUN 2017

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRA
MESA DE ENTRADAS